JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

Febrero diez de dos mil veintidós

Por haber sido impugnada por la parte accionante y por el Inpec, dentro del término legal la anterior decisión, se ordena remitir la presente Acción de Tutela para ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.[1]

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 022
Hoy 11 del mes de Febrero del año 2022
Siendo las ocho de la mañana

[1] Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991